

Villa Santa Rosa, 04 de junio de 2025.-

DECRETO Nº 052/2025

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad y el personal que se encuentra desempeñando sus tareas en el Ente Regional Intermunicipal de Control (E.R.I.C.) y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar la tarea de inspector que realizarán mientras dure su contrato con este municipio;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

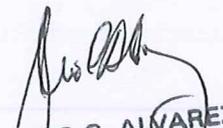
DECRETA:

Artículo 1º): DESIGNASE al personal que se detalla a continuación como Inspectores Regionales mientras se encuentren vigentes los contratos firmados con la Municipalidad de Villa Santa Rosa:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORIA	AREA
LOZA VANESA NOEMI	31.996.986	6	GUARDIA URBANA
TAVAGNUTTI BRIAN QUIMEY	46.452.311	6	GUARDIA URBANA
GONZALEZ MATIAS	39.472.367	PASANTE	GUARDIA URBANA

Artículo 2º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal No Permanente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1174/2024 para el ejercicio 2025.

Artículo 3º): PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

